Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 23 de febrero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-5668-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1(UNO) PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADO IMPORTADO DE 32-36 MM LINER DE POLIETILENO, TALLO NO CEMENTADO DE FIJACION METAFISIANA ; destinado al afiliado Clave N° 001-18789044/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 06 e informe de la auditoria medica N.º 60/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial N°240/2023

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 35 obra autorización de la Contratación Directa Nº 173/2023,acompañada del volante de imputación preventiva N° 599.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial N°240/2023, por el importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.200.000,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295102, Subinsumos 1 - ; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso L), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 3584/22, 3635/22, Resolucion de Presidencia OSPTF N.º RP-25-2023 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, Nº 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 173/2023-312 referente a la adquisición de 1(UNO) PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADO IMPORTADO DE 32-36 MM LINER DE POLIETILENO, TALLO NO CEMENTADO DE FIJACION METAFISIANA; destinado al afiliado Clave N° 001-18789044/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 06 e informe de la auditoria medica N.º 60/23 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma DV S.R.L. bajo la CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.200.000,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. **POSTERIOR y PREVIO a la cancelación, elevar informe a la UAI, según se solicita en su informe.-**

ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295102, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-172-2023

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
23/02/2023